



MIEM - Dirección General de Secretaría
Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100
Tel./Fax: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

754/17

**MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **23 MAY 2017**

VISTO: que la empresa BERLISUR S.A. solicita que se le autorice excepcionalmente una prórroga de la fecha de vencimiento de las operaciones de Admisión Temporal Nos. 4095114, 4094869 y 4095115, por un plazo de 18 meses;-----

RESULTANDO: I) que la solicitud se inscribe en el marco de la Ley N° 18.184 de 27 de octubre de 2007 y su Decreto Reglamentario N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009, en cuyo artículo 4 se establecen los requisitos indispensables para hacer lugar a la petición realizada;-----

II) que la empresa funda ampliamente su petición mediante nota de fecha 16 de febrero de 2017;-----

CONSIDERANDO: I) que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) manifiesta que ha constatado en stock, mediante inspección, la mercadería a prorrogar, recomendando se autorice la prórroga de las admisiones temporarias referidas;-----

II) que por su parte, la Dirección Nacional de Industrias entiende que corresponde acceder a la prórroga peticionada por las razones que expone;-----

III) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que, en virtud de lo previsto en el art. 4 del Decreto 500/009, de 3 de noviembre de 2009, de lo informado por el LATU y por la Dirección Nacional de Industrias, corresponde acceder a la prórroga solicitada en los términos sugeridos por la citada Dirección Nacional;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009.-----

//

As 115

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

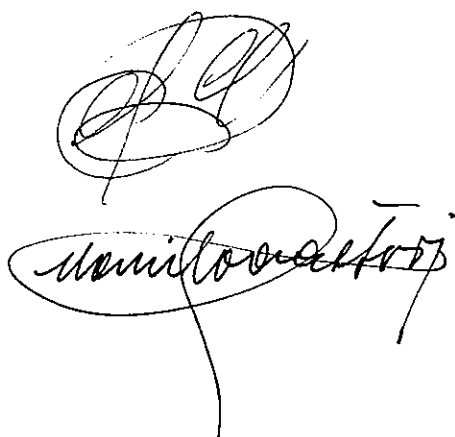
RESUELVE:

1º.- Prorrógase por el plazo de 18 (dieciocho) meses, la vigencia de las operaciones de Admisión Temporalia gestionadas por la empresa BERLISUR S.A. que se detallan a continuación:-----

Admisión Temporalia N°	Mercadería
4095114	6875 kgs. de Polipropileno sin carga (homopolímero)
4094869	6677,03 kgs. de Polipropileno sin carga (homopolímero)
4095115	13753,83 kgs. de Copolímeros de polipropileno

2º.- Comuníquese, etc.-----

MZ



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020